

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 00514
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 04 FEB. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Salud, la que se encuentra autorizada y visada por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Salud, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA	15	25.01.2010	12.02.2010	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR.CMS.POF.Pcm.-

